

ANEXO I

Para cada una de las categorías y turnos a valorar, el Tribunal establece para superar la fase de Oposición, una puntuación mínima de:

- Personal Subalterno-Vigilante: Una puntuación de 64 será calificada con la nota de diez puntos, sobre un máximo de 80 preguntas válidas.

- Personal Subalterno-Ordenanza (Turno libre): Una puntuación de 49 será calificada con la nota de diez puntos, sobre un máximo de 80 preguntas válidas.

- Personal Subalterno-Ordenanza (Turno Discapacidad): Una puntuación de 49 será calificada con la nota de diez puntos, sobre un máximo de 80 preguntas válidas.

- Personal de Servicios (Turno libre): Una puntuación de 46 será calificada con la nota de diez puntos, sobre un máximo de 80 preguntas válidas.

- Personal de Servicios (Turno Discapacidad): Una puntuación de 46 será calificada con la nota de diez puntos, sobre un máximo de 80 preguntas válidas.